



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 23 de SESION EXTRAORDINARIA del día miércoles diecisiete (17) de julio del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 23.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las dos y diez minutos de la tarde del día miércoles diecisiete (17) de julio del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también los Abogados Germán Samuel Montoya Procurador Municipal y Henry Mauricio Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausente con excusa los Regidores **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **7°** Germán Leonel Cruz Paz.- El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal se encuentra de vacaciones.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.- 4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- El Regidor Ramón Leva: Propone que se agregue a la agenda el nombramiento del nuevo Tesorero (a) Municipal.- Siendo aprobado por unanimidad la agenda.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- PUNTO UNICO A TRATAR: a.) NUMERAL I) NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TESORERO (A) MUNICIPAL.-** **El Señor Alcalde:** Presenta para el cargo de Tesorero (a) Municipal a los candidatos siguientes: Licenciada Justa Rufina Córdova García o la ratificación del Ingeniero Carlos Roberto Zuniga Robledo.- La Licenciada Justa Córdova tiene una amplia experiencia, conocimiento y muy conocida en la ciudad de La Ceiba, sobre todo tiene la voluntad y el compromiso de brindar sus servicios, a la vez está dispuesta a pagar la fianza y el Ingeniero Carlos Zuniga quien ya ustedes tienen conocimiento de su experiencia.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Indica que no es nada en contra de la Licenciada Justa Córdova, pero tiene un hijo trabajando en la parte administrativa del Muelle de Cabotaje y un pariente en el departamento de Alcaldía.- **El Señor Alcalde:** Le responde que el hijo de la Licenciada Córdova seguirá laborando en el muelle de cabotaje en otro departamento, en este momento presento en digital una fotocopia del traslado.- **El Regidor Oscar Moreno:** Manifiesta que el Ingeniero Carlos Zuniga no puede ser un candidato a ese puesto, porque fue destituido por los miembros de la Corporación Municipal.- La Regidora Emely Pérez se incorporó a la sesión, siendo las 2:34 p.m.- **El Señor Alcalde:** Solicitó que conste en Acta, que su persona no estuvo en la remoción del Ingeniero Carlos Zuniga Tesorero Municipal, al cual no lo despedí, únense y hagamos nuestro trabajo, urge que se nombre al nuevo Tesorero (a) Municipal.- Se procedió a la votación quedando de la siguiente manera: **La Licenciada Justa Rufina Córdova García** obtuvo un total de seis (6) votos a favor y dos (2) votos en contra.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Alba Zavala, Emely Pérez, Oscar Moreno y Ramón Leva.- Votaron en contra los Regidores Ricardo Azcona y Mauricio Cáliz.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Manifiesta que vota en contra con la salvedad que no tiene un documento que demuestre se haya realizado el traslado del señor Marvin Geovani Álvarez Córdova hijo de la Licenciada Córdova que está en el área administrativa del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

Muelle de Cabotaje.- El Ingeniero Carlos Roberto Zúniga Robledo no obtuvo ningún voto.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el nombramiento de la Licenciada Justa Rufina Córdova García como Tesorera Municipal de la Municipalidad de La Ceiba, a partir del día jueves dieciocho (18) de julio del presente año.- Se autoriza a la Licenciada Justa Rufina Córdova García proceda a registrar su firma en las diferentes instituciones bancarias.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Recursos Humanos, Contabilidad, Auditoría, Gerencia, a la Licenciada Justa Córdova y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- NUMERAL II.) El Regidor Alberto Reconco presenta en calidad de moción:** Que el Ingeniero Carlos Roberto Zuniga Robledo Tesorero Municipal continúe en sus funciones tal como lo establece el artículo 58 de la Ley de Municipalidades, hasta el día hoy miércoles diecisiete (17) de julio del presente año, a la vez refrendar todos los procesos a manera de subsanación y pague todo lo pendiente enmarcado en ley, en caso de incumplimiento acarrea situaciones legales de los deberes de los funcionarios públicos, se gira instrucciones al Ingeniero Carlos Zuniga haga entrega a la Licenciada Justa Rufina Córdova García nueva Tesorera Municipal de toda la información y documentación como fecha máxima el día martes veintitrés (23) de julio del presente año, cumpliendo así el periodo de transición.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, el Ingeniero Carlos Roberto Zuniga Robledo Tesorero Municipal continúe en sus funciones tal como lo establece el artículo 58 de la Ley de Municipalidades, hasta el día hoy miércoles diecisiete (17) de julio del presente año, a la vez refrendar todos los procesos a manera de subsanación y pague todo lo pendiente enmarcado en ley, en caso de incumplimiento acarrea situaciones legales de los deberes de los funcionarios públicos, se gira instrucciones al Ingeniero Carlos Zuniga haga entrega a la Licenciada Justa Rufina Córdova García nueva Tesorera Municipal de toda la información y documentación como fecha máxima el día martes veintitrés (23) de julio del presente año, cumpliendo así el periodo de transición.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Ramón Leva, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Mauricio Cáliz y Alba Zavala.- La Regidora Emely Pérez voto en contra de la presente resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Recursos Humanos, Contabilidad, Auditoría, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- NUMERAL III.) DEL DOCTOR JERRY SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL Y LA INGENIERO HABIVI ALONSO.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.- (ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ RAMÓN MALDONADO PADRE DE DARWIN ALEXANDER MALDONADO).**- Lectura, discusión, resolución.- En base al estudio socioeconómico y lo que dice el Reglamento para Ayudas Sociales en base al artículo No. 4 y 7, inciso c.) se le concede la ayuda de L. 10,000.00.- Dado en



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los veintiocho días del mes de junio del año 2019.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00), al señor José Ramón Maldonado para continuar comprando insumos y medicamentos médicos de su hijo Darwin Alexander Maldonado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7°.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las tres y quince minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- ALBA ZEPEDA PINTO.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-** “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-=====

=====ULTIMA LINEA=====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

